

Paraná, 03 de Octubre 2019

CIRCULAR N° 72/19

Sr. Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada Obra Social vaya regularizando su situación.

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS AL /03-10-19

- | | |
|--------------------------------|------------------------|
| - BANCARIOS (23) - \$744 | - IOSFA (66) - \$543 |
| - CONEXIÓN SALUD (996) - \$639 | - SADAIC (602) - \$730 |
| - FARMACIA (31) - \$500 | - SCIS (885) - \$500 |
| - INV. PRIVADOS (588) - \$540 | |

OBRAS SOCIALES SIN CONVENIO

- | | |
|--------------------------------------|---|
| - APROSS (994), IMAGEN EN SALUD | - OSMISS, MINISTROS Y SECRETARIOS (995) |
| - ASSISTRAVEL (947) | - OSPEDICI – ITER (922) |
| - BIENESTAR SALUD, LADRILLEROS (946) | - OSVARA (664), IMAGEN EN SALUD |

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS

Urquiza 1135 - Tel: 0343 4315365 (int. 41)
convenios@cmparana.com.ar
Paraná (3100) - Entre Ríos

    Círculo Médico Dpto. Paraná - www.cmparana.com.ar